



Constancia secretarial

Expediente: No. 81001-2339-000-2019-00106-00
Naturaleza: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Viane Ramírez Velázquez
Demandante: Nación – Ministerio de Educación – FOMAG
M. Ponente: Yenitza Mariana López Blanco

Traslado excepciones/ como en la contestación de la demanda se interpusieron excepciones, de las misma se corre traslado por el término de 3 días que corresponde del **07 de mayo hasta 11 de mayo de 2021**, (Parágrafo 2° del artículo 175 del CPACA y artículo 110 del CGP).

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 07 de mayo de 2021.



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MORENO
Secretaria General